
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente N° 23.078/14.-

VISTO el Sistema de Caja Chica por el cual se pueden atender gastos necesarios y urgentes, dentro del marco de la reglamentación vigente para los organismos de la Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado sistema encuentra su regulación en lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley 24.156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, modificado por el Artículo 80, segundo párrafo de la Ley 26.546.

Que la reglamentación mencionada fija el monto máximo de los gastos individuales efectuados por cajas chicas en pesos tres mil (\$ 3.000,00) y el correspondiente a sus creaciones a pesos treinta mil (\$ 30.000,00)

Que Secretaría Administrativa, mediante Providencia N° 1.893/14 que rola a fs. 45 del Expediente N° 23.078/14, solicita autorización para incluir en el Régimen de Caja Chica al Museo Histórico "Profesor Eduardo Ashur",

Que el señor Rector autoriza un anticipo de fondos por el importe de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) destinados a gastos de funcionamiento y otros necesarios para las actividades propias del Museo,

Que Secretaría Administrativa aconseja constituir una Caja Chica por el importe de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), con el objetivo de agilizar la ejecución de gastos dentro de dicha área.

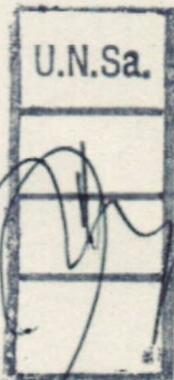
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 133/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Anexo II de la Resolución Rectoral N° 0335-14 a la Dependencia **Museo Histórico "Profesor Eduardo Ashur"**, asignándole el monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de CAJA CHICA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Museo Histórico, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Tesorería, de Administración, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA